

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Asunto M.8483 — Bain Capital/Cinven/Stada Arzneimittel)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(2017/C 189/15)

1. El 2 de junio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual fondos gestionados por Bain Capital Investors L.L.C. («Bain Capital», Estados Unidos) y fondos gestionados por Cinven Capital Management (VI) Limited Partnership Incorporated, a través de su socio general Cinven Capital Management (VI) General Partner Limited («Cinven», Reino Unido), adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Stada Arzneimittel Aktiengesellschaft («Stada», Alemania) mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
  - Bain Capital: inversiones en capital privado en empresas de diversos sectores, como las tecnologías de la información, la asistencia sanitaria, los productos al por menor y productos de consumo, las comunicaciones y la fabricación industriales o financiera,
  - Cinven: inversiones en capital privado que se concentran en seis sectores principales: servicios a las empresas, servicios a los consumidores, servicios financieros, asistencia sanitaria, productos industriales, y tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones,
  - Stada: realiza actividades de desarrollo, fabricación, registro, venta, comercialización, distribución y promoción de productos de las ciencias de la vida, como medicamentos (en especial, con principios farmacéuticos activos sin patente), complementos alimenticios, productos cosméticos y una serie de otros productos sanitarios.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.8483 — Bain Capital/Cinven/Stada Arzneimittel, a la siguiente dirección:

European Commission  
Directorate-General for Competition  
Merger Registry  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.